



**CENTRON DE INNOVACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO EDUCATIVO,
PRODUCTIVO Y TECNOLOGICO
MINISTERIO DE EDUCACION**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PÚBLICA Nº 01/2014

EXPEDIENTE Nº: 003616/230-C-14

ORGANISMO CONTRATANTE – LICITANTE: CIIDEPT - MINISTERIO DE EDUCACION

PRESUPUESTO OFICIAL: \$181.596 (Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos Noventa y Seis).

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de un servicio de Internet inalámbrico, simétrico y dedicado de 10 MB para el CIIDEPT por el plazo de 1 (un) año.-

VALOR DEL PLIEGO: Gratuito

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección/Teléfono: CIIDEPT sito en José Ingenieros y Wenceslao Posse – Tel 4207931
Horario y Plazo: De lunes a viernes de 8 a 13 hs. Hasta Seis (6) días hábiles antes del acto de apertura.

CONSULTAS:

Lugar/Dirección/Teléfono: CIIDEPT sito en José Ingenieros y Wenceslao Posse – Tel 4207931
Horario y Plazo: De lunes a viernes de 8 a 13 hs. Hasta 6 (seis) días hábiles antes del acto de apertura.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección/Teléfono: CIIDEPT sito en José Ingenieros y Wenceslao Posse – Tel 4207931
Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada.-

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección/Teléfono: CIIDEPT sito en José Ingenieros y Wenceslao Posse – Tel 4207931
Día y Hora: El día 29 de Diciembre de 2.014 a las 12 horas.-

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACION

La presente licitación tiene por objeto la contratación de un servicio de Internet inalámbrico, simétrico y dedicado de 10 MB para el CIIDEPT por el plazo de 1 (un) año. FICHA TÉCNICA ANEXA.

ARTÍCULO 2º: APERTURA DE LAS OFERTAS

Si el día señalado para la apertura deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

ARTÍCULO 3º: CONSULTAS Y ACLARACIONES A ESTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICO

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen formular hasta SEIS (6) DIAS HÁBILES antes a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, deberán efectuarse por escrito ante la Coordinación Administrativa del CIIDEPT, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.-



La Autoridad Administrativa podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes y que no impliquen modificaciones al objeto de la licitación o contradicciones al Principio de Igualdad entre los oferentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado en el Artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y pasaran a formar parte del Pliego correspondiente.

ARTICULO 5°: PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA

La sola presentación en el Acto Licitatorio implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente Pliego, respetando por tal hecho las obligaciones que de él emergen.-

Además de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Generales la oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

- 1.- Propuesta por duplicado, firmada y sellada por el oferente. Deberá contener la propuesta general del servicio, debidamente detallada.
- 2.- La oferta económica expresada en números y letras, deberá incluir impuestos y otros gastos necesarios para la explotación.
No se reconocerá ningún adicional o gasto por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- 3.- Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.
- 4.- Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y General, firmados y sellados por el oferente.
- 5.- Constancia de Inscripción en DGR vigente.
- 6.- Constancia de Inscripción en AFIP vigente con Código de Actividad.
- 7.- Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en original.
- 8.- Se deberá presentar declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por el Dcto. Acdo. Nº 22/1-09.
- 9.- Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia certificada por Escribano Público.
- 10.- En el caso de Sociedades legalmente constituidas, se deberá acompañar Contrato Social en copia certificada por Escribano Público.
- 11.- En el caso de Cooperativas, deberán acompañar, además del Estatuto en copia certificada por Escribano Público, el certificado de normal funcionamiento vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).
- 12.- Denunciar domicilio real y fijar domicilio legal a los efectos de la presente contratación.
- 13.- Todas las hojas que integren la presentación deberán estar firmadas por el oferente, el representante legal o apoderado, según el caso. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán encontrarse debidamente salvadas.
- 14.- Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, por hoja, al valor vigente.
- 15.- Todas las hojas deberán estar foliadas en forma ascendente y correlativa.
- 16.- Se podrá requerir la presentación de documentación y/o información adicional que se estime necesaria, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.-
- 17.- Acompañar Listado de Clientes a los que proveyó en los últimos tres años.

ARTICULO 6°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de aquélla. La misma será por un plazo de 30 días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. Conformándose la misma al ARTICULO 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y al ARTICULO 5° del presente Pliego.-

Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima



de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.-

ARTICULO 7°: GARANTIAS

Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- b) Con seguro de caución, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

En los puntos a) y b) deberá estar constituida a favor del "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN – MINISTERIO DE EDUCACION", y ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán.-

Se aplica en un todo las disposiciones del artículo 10 y concordantes del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.-

ARTICULO 8°: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los oferentes deberán presentar junto con lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas que en conjunto conforman su oferta. Se anexan al presente.

ARTICULO 9°: ADJUDICACION

Se adjudicará a la propuesta que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final, calidad y plazo de entrega. La adjudicación se resolverá por renglón.

ARTICULO 10°: FORMA Y PLAZO DE PAGO

El pago se realizará mediante acreditación en cuenta bancaria para "Proveedores del Estado" del Banco Tucumán S.A.

En este sentido es responsabilidad del proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.



ANEXO

FICHA TÉCNICA

Requisitos a cubrir para la contratación del servicio de internet dedicado de tecnología: inalámbrico, con velocidad de acceso mínima de 10 mbps, de tipo simétrico.

El equipamiento a suministrar e instalar debe comprender todos los dispositivos necesarios para el enlace al nodo proveedor y la conexión a la red interna del CIIDEPT. Antenas, adaptadores, decodificadores, routers, cables, incluidos los materiales y elementos requeridos para su montaje como soportes o mástiles. Además la solución debe permitir la interacción con cámaras IP y considerar la ampliación del servicio.

Será responsabilidad del proveedor la Memoria Técnica Descriptiva con el detalle de ingeniería de la solución ofrecida. La misma deberá incluir la documentación técnica emitida por el fabricante de los dispositivos y materiales que componen el sistema ofertado tanto como del software para monitoreo, en idioma español o inglés.

La solución deberá permitir su actualización y la sustitución de equipamiento para mejorar la prestación.

El Proveedor deberá realizar todas las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para mantener la calidad de servicio. Todas ellas estarán incluidas en el costo mensual presupuestado.

El Proveedor deberá: brindar soporte las veinticuatro (24) horas del día y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año; consignar en su propuesta al menos dos (2) números telefónicos de contacto a dónde llamar en caso de falla o corte del servicio, la forma en la que se registrará el reclamo, y el procedimiento de escalamiento a seguir para su efectiva solución. A su vez, deberá asignar un responsable técnico local para servir de interlocutor con el personal técnico del área DITE-Desarrollo Investigación y Tecnología Educativa- CIIDEPT.

A los efectos de lograr un efectivo control documentado por parte del CIIDEPT de los niveles de calidad del servicio, el proveedor deberá implementar un mecanismo de informes con la frecuencia y forma a ser definidas con el área DITE, los cuales contemplen como mínimo:

1- Fallas: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, fecha y hora de notificación de la falla y causa.

2- Notificación de Parada por Mantenimiento o Corte del Servicio: fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización. Fecha y hora de Notificación a DITE.

3- Tiempo efectivo de Servicio: Tiempo de paradas/cortes y tiempo efectivo de servicio.



RESUMEN

1. Antenas, adaptadores, decodificadores O CPE. Preferente: Ubiquiti NaNoStation M5
2. Cables cat. 5e y todos los materiales y elementos requeridos para su montaje como soportes o mástiles. Preferente: Cable cat 5e Furukawa.
3. Router. Preferente: MIKROTIK RB 1200.
4. Memoria Técnica Descriptiva con el detalle de ingeniería de la solución ofrecida.
5. Documentación técnica emitida por el fabricante de los dispositivos y materiales que componen el sistema ofertado tanto como del software para monitoreo, en idioma español o inglés. Documentación en Pendrive/DVD e impresa.
6. Capacitación/Instrucción al personal técnico de DITE, previo a la entrega.
7. Entrega llave en mano. Firma de Acta de conformidad del cliente-DITE-.
8. Notificación a DITE de Tareas de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para mantener la calidad de servicio.
9. Soporte a DITE, las veinticuatro (24) horas del día y los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.
10. Designación de un responsable técnico local para servir de interlocutor con el personal técnico del área DITE.
11. Notificación a DITE de cortes del servicio.
12. Emisión mensual de informes de Fallas y Cortes del servicio.